



RESOLUCIÓN No.57

28 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se da traslado al colegio de árbitros Academia Antioqueña de Árbitros, del escrito presentado por el presidente del CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DE MEDELLÍN.

Debido a la inconsistencia presentada por el jugador KEVIN ORLADO MONTAÑO CUERO del Equipo COOGRANADA Categoría Sub 12, esto es la presentación del certificado de estudio adulterado, se sanciona al joven con 3 meses de suspensión de toda actividad de la liga antioqueña de fútbol, según artículo 32 y 33 del reglamento de la liga antioqueña de fútbol.

Se habilita al jugador JOSE MIGUEL LOZANO IBARGUEN, del Equipo TALENTO JUNIOR, para actuar en Los Campeonatos de la Liga Antioqueña de Fútbol, sin perjuicio de que se continúe con la investigación y verificación de documentos, se le otorga un término de ocho días para realizar su inscripción en los campeonatos del año 2018.

Se aprueba la propuesta de juego limpio presentada por el equipo club deportivo RIVER PLATE MEDELLIN,

No se concede el recurso presentado por el Equipo FORMAR Categoría juvenil B, toda vez, que no se presentó justificación en debida forma de la no presentación a los partidos, como consecuencia, se confirma decisión de expulsarlo del Torneo, en la categoría Juvenil B.

Se cita para la próxima reunión miércoles 03 de octubre a las 04:00 pm en las instalaciones de la liga antioqueña de fútbol, a las siguientes personas:



Colanta

GOLTY

**arden
MEN**

- Delegado y representante del CLUB DEPORTIVO AS
- Jugador YIMAR DUBAN MURILLO LEMUS Categoría Sub 14 C
- Representante Legal del jugador

Se cita para la próxima reunión miércoles 03 de octubre a las 04:15 pm en las instalaciones de la liga antioqueña de fútbol, a las siguientes personas:

- Delegado del Club deportivo CEFUCA – LA CEJA
- Delegado C.D. SEMILLAS DE VIDA Y PAZ Juvenil B
- Jugador JHON ALEJANDRO LOPERA Categoría Sub 15 A
- Jugador Johan Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria